

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.431/16

### **AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 2016, ha aprobado inicialmente:

- La Ordenanza reguladora del Registro Electrónico Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en el art. 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública en la Secretaría de esta Entidad, durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

San Garcia de Ingelmos, 10 de Octubre de 2016

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.